MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
19 JUL 2022
Exp. 187514 Letra 40

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.110/22
Ordenanza	3.399
Sesión	10° Ordinaria
Fecha	13/07/2022

ORDENANZA Nro. 3.399 :

VISTO:

La importancia que reviste el alumbrado público para los distintos sectores urbanos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento y provisión del servicio de alumbrado público en calles y Avenidas de la ciudad de Arrecifes.-

Que en Avda. Belgrano el servicio de Alumbrado público se extiende hasta la intersección con Avda. Molina retomando luego a la altura del Cementerio Local.-

Que sería conveniente completar el esquema de iluminación faltante, teniendo en cuenta que dicha arteria es sumamente transitada en distintos horarios, ya sea por vehículos como peatones.-

Que es una vía obligatoria de circulación tanto para los alumnos que cursan sus estudios en la Escuela Secundaría Agraria "Martín Fierro", como para vecinos radicados en la localidad de Todd.-

Que además constituye el itinerario de los micros de la empresa concesionaria del transporte público urbano de pasajeros, donde usuarios del servicio concurren diariamente a establecimientos industriales, donde se desempeñan laboralmente, tal el caso de la empresa Manufactura Arrecifes o en su defecto de las distintas empresas ubicadas en el Sector Industrial Planificado de Arrecifes.-

Por lo expuesto:

El Honorable concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Artículo 1º: Disponese la provisión de alumbrado Público consistente en el tendido de cables, instalación de columnas de alumbrado y colocación de artefactos de iluminación Led en Avda. Belgrano desde Avda. Molina hasta el ingreso al Cementerio local.-

Artículo 2º: La ejecución de la obra se llevará a cabo por administración municipal siguiendo los procedimientos de contratación establecidos por la Ley Orgánica de las Municipales, conforme los informes técnicos de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 14 de Julio de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ ARRECIFES ★

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante